

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza la Eliminación del Cargo de Patente Municipal, Rol 2001853.

Decreto Alcaldicio Nº7.666.-

Monte Patria, 13 de Junio del 2017.-

VISTOS:

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº

Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años

Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.

- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba el presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.

La Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.-

Decreto Alcaldicio N°11.786, de fecha 28 de Septiembre de 2016, que otorga patente comercial provisoria Giro: Oficina de Servicios de Ingenieria. Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que la patente fue otorgada en forma provisoria hasta el 30 de Junio de 2017, y el contribuyente no ha presentado documentos requeridos por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETA:

- AUTORIZA: la NO RENOVACIÓN de la patente Comercial Provisoria de Giro: Oficina 1.de Servicios de Ingenieria, Rol 2001853, Patente Comercial de propiedad de SERVICIOS DE INGENIERÍA ELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD CARLOS SEBASTIAN VELIZ ADONES E.I.R.L., RUT.: 76.404.386-3, con domicilio en Calle Arturo Pratt N°319, El Palqui, Ciudad y Comuna de Monte Patria.
- ESTABLÉZCASE: que la eliminación de la patente Rol 2001853 rige a contar 2° 2.semestre Año 2017.-

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/JAM

DISTRIBUCIÓN:

C.c. Of. Partes

Archivo Unidad de Rentas y Patentes